

De actualidad

Pastores y mastines

Otra vez más tenemos que acudir al último de nuestros libros picarescos, escrito, por paradójica ironía del Destino, en inglés. Nos referimos, ¡claro está! a "La Biblia en España", que en 1843 publicó George Borrow, don Jorgito, el traductor del Evangelio de San Lucas al caló de los gitanos de España. Y otra vez tenemos que acudir a uno de sus pasajes más típicos y castizos.

Hablando don Jorge en Córdoba con un anciano sacerdote, familiar que había sido del Santo Oficio le preguntó si creía que realmente existiese crimen de brujería, y el buen cura le contestó encogiéndose de hombros: "¿Qué sé yo? La iglesia tiene el poder, don Jorge, o por lo menos le ha tenido de castigar por algo, real o no; y como era necesario castigar a fin de probar que tenía el poder de hacerlo, ¿qué importa que castigue por brujería o por otro crimen?"

Este pasaje capital de nuestro —porque "nuestro", español y muy español, es el libro del inglés agitado Barrow— gran libro picaresco del siglo XII, lo hemos recordado al oír que se va a suspender el Jurado para los crímenes llamados sociales.

No es que creamos, ¡naturalmente!, que los así llamados no sean crímenes, pero sí que no hay por qué descartarlos de los demás inventando para ellos esa absurda categoría. Todos los crímenes son sociales.

¿A qué puede conducir esa invención y el hacer entrar la inquisición de esos crímenes en el procedimiento inquisitorial del nuevo Santo Oficio? Porque de eso es, seguramente, de lo que se trata. De aplicar otra vez más el sistema que produjo ese bochornoso borrón a la civilización española que es la ley de Jurisdicciones, fuente de injusticias y con ello de nuevo crímenes.

Aquí podría aplicarse lo de San Pablo, de que la ley hace el pecado. Porque los llamados delitos contra la patria no son tales delitos ni a la patria se le falta en nada con ellos, tal y como los entienden los que de

ellos tienen que juzgar. O mejor los que por ellos tienen que castigar.

En un ensayo que publicamos en febrero de 1906 —y se ha republicado después en el tomo VI de nuestros "Ensayos"— comentábamos aquellas palabras del publicista republicano portugués Juan Chagas de que "en vigor en el régimen militar la palabra justicia es una palabra excesiva; los crímenes militares no se juzgan, se castigan". ¿Irá a suceder lo mismo con los crímenes a que se quiere llamar sociales?

¿Que estos crímenes suelen quedar impunes...? Sin duda; ¡como los otros! Y no más, de seguro. Pero no parece que ello dependa del Jurado, sino de falta de prueba. Y esto depende de su instrucción, de

la instrucción del sumario. Y es que sustrayendo su vista y juicio al Jurado se va a dar valor a los testigos, se va a inventarlos o acaso a aplicarlos, así como a los reos, el tormento? Que bien podría ser... Y bien podría ser porque el tormento procesal no ha desaparecido, ni mucho menos, de España.

No, la suspensión del Jurado no facilitará en nada la inquisición y averiguación de esos crímenes. Lo único que podrá permitir es que otro tribunal, en vigor un tribunal de clase, condene sin suficientes pruebas, "ex informata conscientia" que diría un canonista. Y con unos castigos así, de palo de ciego, de escarnio, se encubra la ineptitud de poder evitar esos crímenes y la aún mayor de no saber esclarecerlos. ¡Porque es claro! mientras se va detrás de ideas y se persigue opiniones...

¿Que seguir esos crímenes? ¡Claro! ¡como todos los demás! Y si se persiguiera de veras los demás, en vez de tolerar muchos de ellos, se evitaría los llamados sociales. Pero mientras la policía encargada de perseguir esos delitos llamados sociales obtenga obvencciones de la tolerancia del delito social del juego de azar y de otros así, todo será en vano.

Acaso los que más piden hoy que se persiga a ciegas, inquisitorialmente, esos crímenes que llaman sociales ocuparon a los criminales en oficios delictivos. No nos extrañaría que quien hace fuego sobre un patrono hubiese sido antes contrabandista o matutero a su servicio. O le hubiese rendido otro oficio aún peor. Duro es el juicio pero fundado en lo que la realidad histórica nos enseña.

Esos crímenes a que se ha dado en llamar sociales —crímenes, en efecto, pero ni más ni menos sociales que los otros— son hijos de una terrible educación antisocial de los que los cometen. No de falta de educación, de ineducación, sino de educación efectiva. ¿Y quién les ha educado así, anti-socialmente? Acaso algunos de los mismos contra los que hoy se vuelven los galgos.

¡Suspender el Jurado! Ya se verá el resultado que rinde tal medida. ¿No sería más eficaz inventar otra ley de Jurisdicciones y establecer tribunales patronales? Porque acaso los ordinarios, los de justicia general y pública, no basten.

¿A dónde se va así? ¿A dónde? A que un día los mastines se subleven contra los pastores, tratándolos de ociosos intermediarios, y los galgos contra los cazadores. "¿Porqué he de esperar —dirá el galgo— que el cazador me eche las piltrafas y restos de la liebre? ¡Cazaré por mi cuenta!" Y acabará cazando al cazador. Y el mastín desollando, en vez de esquilarlo, al pastor.

NIGUEL DE UNAMUNO

